

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4210 CÁDIZ

Edicto

D.^a Covadonga Herrero Udaondo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número uno de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 787/2014, con NIG 1101242M20140000715 por auto de 26 de diciembre de 2014 se ha declarado en concurso necesario al deudor INMOCANAS, S.L. (CIF B11781200), y cuyo centro de principales intereses lo tiene en C/Camping Jardín de las Dunas, C/ Los Algarves, s/n, de Valdevaqueros (Tarifa).

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. Eduardo Jesús Díaz Díaz, con domicilio postal en Avda. de la Música, n.º 1, de Chiclana de la Frontera (11130) y dirección electrónica info@concursoalex.es.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 29 de enero de 2015.- Secretaria Judicial.

ID: A150003780-1